

**CONSEJO SUPERIOR SECCIONAL BELLO**

**ACUERDO No. 017**  
8 de agosto de 2014

Por medio del cual se crea y se aprueba el **CENTRO REGIONAL CALDAS** de la Seccional Bello de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO

El Consejo Superior de la Seccional Bello, de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones estatutarias establecidas en el artículo 64, literal g, de conformidad con las normas legales vigentes, y

**CONSIDERANDO**

Que la Corporación Universitaria Minuto de Dios tiene como propósito facilitar el desarrollo integral de las personas y las comunidades así como contribuir al desarrollo del proyecto de formación educativa en Colombia.

Que UNIMINUTO dentro de su política de regionalización ante las necesidades que en materia de educación superior en CALDAS, ha considerado la posibilidad de establecer un Centro Regional en el departamento de Caldas, que atienda el propósito institucional de garantizar la cobertura y acceso de calidad en la educación superior.

Que el Centro Regional permitirá fortalecer la presencia Institucional de UNIMINUTO en el Departamento de Caldas, con el propósito de responder a sus necesidades de desarrollo; por lo tanto, El Consejo Superior de la Seccional Bello, en su sesión ordinaria del 8 de agosto de 2014, por unanimidad autoriza y aprobar la creación del Centro Regional Caldas.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se Crea y aprueba el Centro Regional Caldas, con el propósito de ampliar la cobertura de la educación superior con calidad y atender las comunidades menos favorecidas de Manizales y Área Metropolitana.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Centro Regional Caldas está adscrito a la Rectoría de la Seccional Bello de UNIMINUTO.

**ARTICULO TERCERO.-** El Centro Regional Caldas de la Seccional Bello tendrá un Director que será la autoridad personal de Gobierno y a su cargo se encuentran las actividades

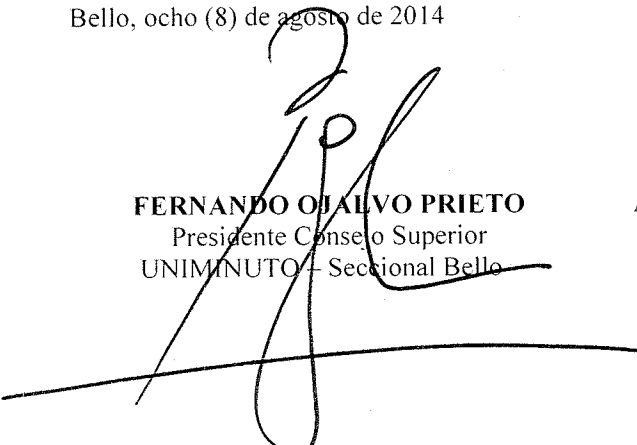
del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del reglamento orgánico, su nombramiento se formaliza mediante Resolución Rectoral.

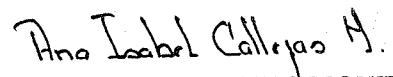
**ARTICULO CUARTO.** Se faculta al Rector Seccional para que le de la estructura administrativa al Centro Regional Caldas, que garantice su adecuado funcionamiento dentro del marco establecido en los Estatutos y el Reglamento Orgánico de la institución .

**ARTÍCULO QUINTO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

Comuníquese y cúmplase.

Bello, ocho (8) de agosto de 2014

  
**FERNANDO OJALVO PRIETO**  
Presidente Consejo Superior  
UNIMINUTO – Seccional Bello

  
**ANA ISABEL CALLEJAS MONTOYA.**  
Secretaria de Sede  
UNIMINUTO – Seccional Bello